

Cooperativa Industrial «Santa Ana», de Puebla de Cazalla (Sevilla).
 Cooperativa Industrial «Unidad de Especialistas de la Construcción» (Udesco), de Murcia.
 Cooperativa Obrera «El Crucero», de Almadén de la Plata (Sevilla).
 Cooperativa Industrial «Drocooper», de Vigo (Pontevedra).

Cooperativa del Mar

Cooperativa de Producción Pesquera «Noche de Paz», de Laredo (Santander).

Cooperativa de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Las Vegas», de Burgos.
 Cooperativa Constructora de Viviendas para Funcionarios Municipales del Ayuntamiento de Huesca.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Remedios», de Cartama (Málaga).
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Pizarra (Málaga).
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Esperanza», de Palencia.
 Cooperativa de Viviendas de «La Información», de Bilbao (Vizcaya).
 Cooperativa de Viviendas «Doctor Fleming», de Baracaldo (Vizcaya).
 Cooperativa de Viviendas «Buenavista», de Oviedo (Asturias).
 Cooperativa de Viviendas «Meridiana», de Barcelona.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Baños y Mendigo (Murcia).
 Cooperativa de Viviendas «Santísimo Cristo de la Victoria», de Vigo (Pontevedra).
 Cooperativa de Viviendas «San Magín», de Tarragona.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Sopelana (Vizcaya).
 Cooperativa de la Vivienda de la «Asociación de Cabezas de Familia», de Puentesampayo (Pontevedra).
 Cooperativa de Viviendas «Padre Cámara», de Salamanca.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Veredas», de Utrera (Sevilla).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 21 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de abril de 1968:

DIVISA:	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,566	69,776
1 Dólar canadiense	64,268	64,462
1 Franco francés nuevo	14,135	14,177
1 Libra esterlina	167,299	167,804
1 Franco suizo	16,051	16,099
100 Francos belgas	139,950	140,372
1 Marco alemán	17,469	17,521
100 Liras italianas	11,136	11,169
1 Florin holandés	19,225	19,283
1 Corona sueca	13,458	13,498
1 Corona danesa	9,333	9,361
1 Corona noruega	9,739	9,768
1 Marco finlandés	16,630	16,680
100 Chelines austriacos	268,900	269,712
100 Escudos portugueses	243,344	244,078

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada, primer grupo, amparadas en los expedientes MA-I-13/63, de «Inmobiliaria Gala, S. A.» de Málaga, y T-I-2/60, de don Jesús Mora Serrano y otras, de Vendrell (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números MA-I-13/63 y T-I-2/60, de renta limitada, primer grupo del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por «Inmobiliaria Gala, S. A.» y don Jesús Mora Serrano y otras de las 23 viviendas sitas en la Loma del Colegal, barriada de Torremolinos, de Torremolinos (Málaga), y la sita en la manzana 18, solar número tres, del barrio marítimo de Comarruga, urbanización «Brisamar», de Vendrell (Tarragona), respectivamente;

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto: Descalificar las 23 viviendas de renta limitada, primer grupo, sitas en la Loma del Colegal, barriada de Torremolinos, de Torremolinos (Málaga), solicitada por «Inmobiliaria Gala, S. A.», y la vivienda de renta limitada primer grupo, sita en la manzana 18, solar número tres, del barrio marítimo de Comarruga, urbanización «Brisamar», de Vendrell (Tarragona), solicitada por sus propietarios, don Jesús Mora Serrano e hijas, doña Carmen y doña Visitación Mora Salvo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 25 de marzo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada subvencionada: piso bajo izquierda de la casa número 2 de la calle de San Pedro de Campello (Alicante), de don Manuel Prieto Guzmán; las viviendas de la casa número 3 de la calle de José Antonio Primo de Rivera de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), de don Eugenio Estévez Pérez; las viviendas sitas en término de Perelló, calle Medio número 15 (Tarragona), de don Jaime Martí Margalef y otro, y la vivienda sita en la calle Elisenda de Moncada, de Moncada y Reixach (Barcelona), de doña María Ester Compans.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números A-VS-67/62; GC-VS-142/62; T-VS-58/63 y B-VS-3785/61, de renta limitada subvencionada, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por don Manuel Prieto Guzmán, don Eugenio Estévez Pérez, don Jaime Martí Margalef y otro y doña María Ester Compans, del piso bajo, izquierda, de la casa número dos del bloque sito en la calle de San Pedro, de Campello (Alicante); las viviendas sitas en la casa número tres de gobierno de la calle de José Antonio Primo de Rivera, de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria); las viviendas sitas en término de Perelló, en el barrio marítimo de Ampolla, calle del Medio, número 15 (Tarragona); la vivienda sita en la calle Elisenda de Moncada, a 36 metros de la calle Guillermo de Moncada de Reixach, de Moncada y Reixach (Barcelona), respectivamente;

Vistas las disposiciones legales de aplicación, Este Ministerio ha dispuesto descalificar las viviendas de renta limitada subvencionada: Piso bajo, izquierda, de la casa número dos del bloque sito en la calle de San Pedro, de Campello (Alicante), solicitada por su propietario, don Manuel Prieto Guzmán; la número tres de gobierno de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Santa María de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), solicitada por don Eugenio Estévez Pérez; las sitas en término de Perelló, en el barrio marítimo de Ampolla, calle Medio, número 15 (Tarragona), solicitada por don Jaime Martí Margalef y don Juan Brull Margalló, y la sita en la calle de Elisenda de Moncada, a 36 metros de la calle Guillermo de Moncada y Reixach, de Moncada y Reixach (Barcelona), solicitada por su propietaria, doña María Ester Compans.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 25 de marzo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.